

000000002

No.1686

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
COMPANIA GALAXI S.A.-----

CUANTIA: \$ 600.-----

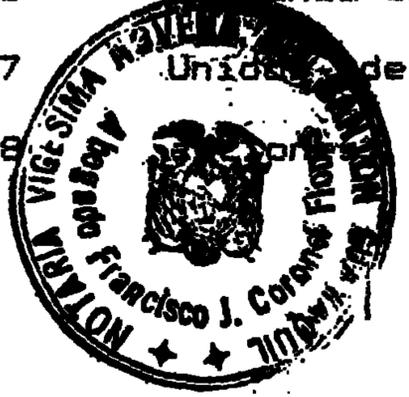
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de Junio del dos mil uno, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura la compañía GALAXI S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal señorita MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR, conforme lo acredita con los documentos que adjunta a esta escritura como Habilitantes, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ejecutiva, portadora de su documento de Ley, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma del estatuto social que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMEPA: OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR, en su calidad de Gerente



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

I

1 representante legal de la compañía anónima denominada "GALAXI
 2 S.A.", debidamente autorizada por la Junta General
 3 Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el veinte
 4 de junio del año dos mil uno, como se acredita con la copia
 5 certificada correspondiente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
 6 Compañía "GALAXI S.A.", con domicilio en esta ciudad, se
 7 constituyó mediante la escritura pública autorizada por el
 8 señor Abogado JOSE ZAMBRANO SALMON, Notario Público del
 9 Cantón Santa Elena, el treinta de Agosto del año mil
 10 novecientos noventa y seis, la que se inscribió en el
 11 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de
 12 Octubre del mismo año, con un capital de cinco millones de
 13 sucres; y, b) La Junta General extraordinaria de accionistas
 14 de la Compañía "GALAXI S.A." en sesión celebrada el veinte de
 15 Junio del año dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a
 16 esta escritura pública como documento habilitante, resolvió:
 17 primero.- Que se reforma el estatuto social y todo lo que
 18 fuere necesario por efecto de la dolarización del sistema
 19 monetario ecuatoriano. segundo: Que se cambie el valor de
 20 las acciones, las que en adelante serán de cuatro centavos de
 21 dólar de los Estados Unidos de América; tercero.- Que se
 22 anulen los títulos de acciones anteriormente emitidos y se
 23 los reemplace por unos nuevos que expresen el valor de las
 24 acciones en dólares de los Estados Unidos de América en lugar
 25 de sucres; cuarto.- Aumentar el capital suscrito de la
 26 Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados
 27 Unidos de América, mediante la emisión de quince mil
 28 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de



1 dólar cada una, con lo que el nuevo capital social suscrito
2 de la Compañía "GALAXI S.A." es de ochocientos dólares de
3 los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil
4 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
5 dólar cada una. QUINTA: Que, e consecuencia se reforma el
6 artículo quinto del estatuto el mismo que dirá: "ARTICULO
7 QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de un mil
8 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El
9 capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de
10 los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil
11 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
12 dólar de los Estados Unidos de América. El capital de la
13 Compañía está integrado de la siguiente manera: la señorita
14 NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR ha suscrito la totalidad de las
15 veinte mil acciones, ordinarias y nominativas de cuatro
16 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
17 Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta
18 General de Accionistas"; y, sexto.- Autorizar a la Gerente
19 General y a la vez representante legal de la compañía para
20 que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla con
21 el trámite de ley para el perfeccionar las resoluciones
22 tomadas por la junta general extraordinaria de accionistas.
23 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la
24 cláusula anterior, la señorita MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR,
25 por los derechos que representa, como Gerente General de la
26 Compañía anónima denominada "GALAXI S.A.", declara que la
27 accionista suscriptora del aumento de capital es la señorita
28 NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR, quien suscribió



1 nuevas acciones. La indicada accionista ha pagado, en un
2 ciento por ciento, cada una de las nuevas acciones en
3 numerario, siendo su nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:
4 DECLARACION JURAMENTADA.- La señorita MARIA ELENA AGUILAR
5 AGUILAR, por los derechos que representa y como Gerente
6 General de la Compañía "GALAXI S.A.", declara bajo juramento
7 que las acciones correspondientes al aumento del capital
8 suscrito de su representada, a que se refiere esta escritura
9 pública, han sido suscritas por la accionista NANCY LUPITA
10 AGUILAR AGUILAR y pagadas en su totalidad, esto es, la
11 cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de
12 América, en numerario y al contado. Todo lo anterior, tal
13 como consta de la copia del acta de la junta general
14 extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el
15 veinte de junio del año dos mil uno. QUINTA: AUTORIZACION.-
16 Queda facultado el señor Abogado CARLOS ROMERO VILLEGAS para
17 firmar todos los escritos y en general, para realizar, de
18 manera individual, todas las gestiones que sean necesarias
19 para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de
20 capital y reforma del contrato social de la Compañía.
21 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de esta escritura pública e inserte en
23 ella, como documento habilitantes, el nombramiento de Gerente
24 General de la Compañía Anónima "GALAXI S.A.", extendido a
25 favor de la compareciente y la copia certificada del acta de
26 la junta general de accionistas celebrada el veinte de
27 junio del año dos mil uno. Firmado (ilegible) Abogado
28 CARLOS ROMERO VILLEGAS. Registro número seis dos tres.

Guayaquil, Marzo 4 de 1.999.✓

Señora

MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR ✓

Ciudad.-

Handwritten notes and stamps: "23 PM", "1082", "16 82", "1082", "16 82".

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía GALAXI S.A.✓ en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL✓ de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía. ✓

En el ejercicio de su cargo usted reemplaza a la señora DORA HERNANDEZ CABRERA✓ quién renunció, dicho nombramiento consta inscrito en el registro mercantil mediante fecha 30 de Octubre de 1996✓ Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmony el 30 de Agosto de 1996✓ la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Octubre de 1.996. ✓

Muy atentamente,

Handwritten signature of LUPITA AGUILAR AGUILAR

LUPITA AGUILAR AGUILAR
PRESIDENTE ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL ✓

Handwritten signature of MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR

MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR ✓

C.C. / 07-0166844-4. ✓

Nacionalidad ecuatoriana ✓

Direc. Domiciliaria Ciudadela Simón Bolívar Manzana 05 Villa # 64. ✓

Guayaquil, 04 de Marzo de 1999✓



Handwritten initials "MY"

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991367713001

RAZON SOCIAL : GALAXI S.A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 21/10/1998

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 10,000,000.00

ACT. PRINCIPAL : OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE N.E.P (TERRESTRE, POR AGUA Y AEREO)

ACT. SECUNDARIA : OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS N.E.P

FEC. INICIO ACT. : 21/10/1998

FEC. INSCRIPCION : 18/11/1998

FECHA DE ACTUALIZ. : 05/11/1999

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA GUAYAS CANTON QUAYAQUIL PARROQUIA TARQUI CALLE ESMERALDAS

NUMERO: 911 INTERSECCION 9 DE OCTUBRE NOMBRE EDIF DA-VINCI

DEPARTAMENTO: PISO 11 OFICINA OFC 1 TELEFONO: 455056 FAX: 455057 APARTADO POSTAL: 10714

CALIFICACION ARTESANAL :

NUM. MICIP: :

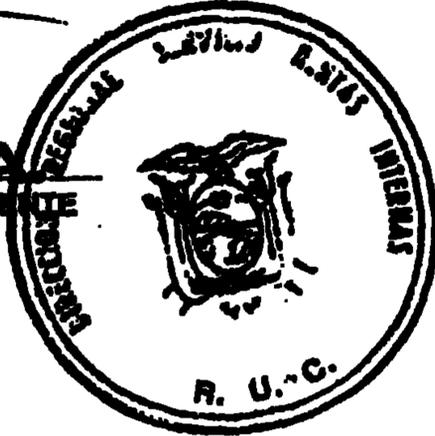
USUARIO : DIGGYE3

TERMINAL : CAJA3

FECHA Y HORA : 05/11/1999 13:13.15

LUGAR DE EMISION :

[Handwritten signature]
GALAXI S.A.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Karina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
Guayaquil, **05 NOV 1999**



[Handwritten mark]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "GALAXI S.A.", CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO .

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil uno, a las ocho de la mañana, en las oficinas de la compañía que se encuentran y bicadas en las calles Esmeraldas número 911 y Nueve de Octubre, undécimo piso, se reúnen los accionistas de la compañía anónima denominada "GALAXI S.A." con el objeto de celebrar una junta general extraordinaria. La Presidenta, señorita Nancy Lupita Aguilar Aguilar, propone que la Gerente General, señorita María Elena Aguilar Aguilar, verifique si existe el quórum respectivo, resultando que concurre tan sólo la accionista señorita NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR, propietaria de cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, es decir, la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Como se encuentra reunido la totalidad del capital indicado, resuelve dicha accionista celebrar la referida junta sin convocatoria previa. Siendo las ocho y media de la mañana, la Presidenta declara instalada la junta actuando como Secretaria la Gerente General. Por decisión de la indicada accionista se acuerda el siguiente orden del día: a) .- Reformar el estatuto social y todo lo que fuere necesario por efecto de la dolarización del sistema monetario ecuatoriano. b) .- Aumentar el capital social de la compañía. c) .- Reformar el estatuto social en su artículo quinto; y, d).- Autorizar a la Gerente General y a la vez representante legal de la compañía para que proceda a dar cumplimiento a las decisiones que adopte la presente junta general. En este estado la Presidenta pone a consideración de la Sala el primer punto del orden del día, expresando a continuación que en vista de que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 34, del trece de marzo del año dos mil, establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divide, en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía en adelante exprese el capital en dicha moneda; que se cambie el valor de las acciones, las que adelante serán de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América y que se anulen los títulos de acciones anteriormente emitidos y se los reemplace por unos nuevos que expresen el valor de



Las acciones en dólares de dicho país, en lugar de ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁷ sucres. La junta, luego de deliberar acerca de la moción presentada, la aprueba. Ratado y resuelto el primer punto del orden del día, la Presidenta manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital de la compañía tanto por razones de orden legal como por motivos de carácter económicos. La junta, luego de deliberar acerca de todos los pormenores que dió la proponente, resolvió lo siguiente: UNO .- Aumentar al capital de la compañía en la suma de seis cientos dólares de los Estados Unidos de América, que estará dividido en quince mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. DOS .- Aprobar que las nuevas quince mil acciones que se emitan sean suscritas por la accionista Lupita Aguilar Aguilar y sean pagadas en numerario. Atento a las decisiones tomadas, la accionista Nancy Lupita Aguilar Aguilar procede a suscribir las quince mil nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dolar cada una. La indicada accionista, Nancy Lupita Aguilar Aguilar, procede al pago de la cantidad de seis cientos dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al ciento por ciento del valor de las acciones por ella suscritas. La junta decide aprobar la mencionada suscripción y forma de pago, resolviendo, también, que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Oficial, los valores se transfieran a la cuenta del capital de la compañía. La junta resuelve también reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO .- El capital autorizado de la compañía es de un mil seis cientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de ocho cientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas." Finalmente, por acuerdo de la junta, se aprueba el último punto del orden del día por lo que se autoriza a la Gerente General y a la vez representante legal de la compañía para que dé cumplimiento inmediato a las resoluciones de la presente junta general. La accionista concurrente a la reunión manifiesta que las decisiones que se han tomado, que se encuentran expresadas en este documento, constituye la resolución de la junta general y, por tanto, las acepta y ratifica. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la



lectura a ella resultando aprobada sin modificación alguna. Con lo que se dió por terminada la sesión siendo las doce del día f) NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR. f) MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR.

CERTIFICO: que la copia que antecede, que contiene el acta de la Sesión de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía anónima denominada "GALAXI S.A.", celebrada el veinte de junio del año dos mil uno, se encuentra conforme con el original que reposa en el Libro de juntas generales de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de junio del 2.001.

MARIA E. AGUILAR AGUILAR
-Gerente General de la
compañía y Secretaria
de la junta-



201

Hasta aquí la minuta, que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

COMPANIA GALAXI S.A.

RUC.# 0991367713001

MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR (Gerente General y Representante Legal)

CED. CIUD. NO. 0701668444

[Handwritten signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que hace la Compañía GALAXI S.A., que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Junio del dos mil uno.

[Handwritten signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



[Handwritten mark]

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y uno de Junio del dos mil uno, tomé nota de la Resolución número 01-G-IJ-0007860, emitida por la señora **María Anapha Jimenez Torres**, Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, por la que se aprueba la Conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía **GALAXI S.A.**- Doy Fé.-Lo enmendado la señora María. ~~...~~ fe.- Guayaquil, 3 de Septiembre del 2001.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-17.0007860, dictada el 29 de Agosto del 2001 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La conversión del capital el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma del Estatuto.
de la Compañía GALAXI S.A.

de fojas 110964 a 110976 número 25896 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35763 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, Octubre 11 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 42474
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE P. NAVARRETE
COMPUTO: H. ALVARADO
ANOTACION: J. GOMEZ
RAZON: J. GOMEZ
REVISADO POR: NL



NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

000000011

1
2 **RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública**
3 **de Constitución de Compañía de fecha Treinta de Agosto de mil**
4 **novecientos noventa y seis, tomo nota de la resolución número 01-G-**
5 **IJ-0007860 de fecha Veintinueve de Agosto del dos mil uno, en la que**
6 **el señor intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, aprueba la**
7 **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL**
9 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
10 **GALAXI S.A. ; según consta de la Escritura Pública otorgada ante la**
11 **Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco J.**
12 **Coronel Flores, el Veintiuno de Junio del dos mil uno.- Santa Elena**
13 **Dieciséis de Octubre del dos mil uno.-**



14 
15 _____
16 **Ab. José Zambrano Salmon**
17 **NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28